

Quinta.—El Capataz de Brigada realizará las funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Los conocimientos que deberá poseer son: Medición y distinción de materiales; obras de tierras, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Murcia, 13 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—178-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por orden superior de 22 de diciembre próximo pasado para celebrar la convocatoria reglamentaria para cubrir las plazas mencionadas con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrera, 14, segundo, durante el plazo fijado y en horas hábiles, solicitud manuscrita dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales en la que se hará constar nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones citadas a continuación y los méritos que alegue.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Condiciones y conocimientos exigidos:

a) Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas, en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta (60) años.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

Santander, 14 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—179-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer siete vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 30 de agosto de 1965 para celebrar concurso-oposición libre con carácter nacional para pro-

veer siete vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes, celebrados éstos en 13 de diciembre último, levantada acta correspondiente por el Tribunal calificador y elevada la correspondiente propuesta al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para la admisión provisional, a tenor de lo dispuesto por el artículo 21 del vigente Reglamento General para el Personal Caminero del Estado, de 13 de julio de 1961, y aprobada esta propuesta por Resolución de 29 de diciembre último, por el presente anuncio se hace pública la relación de aspirantes aprobados, a los efectos señalados por los artículos 21 y 22 del citado Reglamento, y que son los que siguen por orden de puntuación obtenida:

- 1 D Juan Pedro Cáceres Navarro
- 2 D Julián Alcalá Escribano
- 3 D Ricardo Bartolomé Paredes
- 4 D Salvador Ferrer Esteve
- 5 D Silverio Eslava Pérez
- 6 D Antonio Moratalla Ruiz
- 7 D Alejandro Sierra Pérez.

Los referidos señores deberán presentarse en esta Jefatura para efectuar su incorporación al trabajo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante los quince primeros días, a contar de la misma fecha, se servirán presentar en esta Jefatura la documentación requerida por el artículo 22 del Reglamento, pues de no hacerlo se producirá la anulación de la admisión provisional.

Valencia, 10 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—111-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Telefonista en la plantilla del personal Auxiliar.*

Por el presente, debidamente autorizados por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza vacante de Telefonista en la plantilla del personal Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a dicha plaza son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 15.360 pesetas.
- 3.º 30 por 100 de la suma de los dos conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutará por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirá anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre. Cada una de estas pagas extraordinarias será equivalente a una mensualidad de los haberes señalados anteriormente.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español y haber cumplido la edad de veintiún años que acreditará con la partida de nacimiento.
- 2.ª Observar buena conducta.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exige para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.
- 6.ª Los concursantes harán constar en sus instancias que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- 7.ª El concurso-oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Constará de las siguientes pruebas:

Dictado, en el que además de la ortografía se apreciará y calificará por el Tribunal la letra de los aspirantes.

Resolución de problemas con números enteros y fraccionarios y del Sistema Métrico Decimal.

Durante la práctica de este ejercicio serán sometidos los opositores a una prueba de lectura.

Segundo ejercicio.—(Escrito). Consistirá en desarrollar durante un periodo de tiempo de dos horas un tema de cada uno de los programas de Geografía de España y de legislación social. Los programas estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto.

Tercer ejercicio.—(Práctico). Los opositores que hayan aprobado el segundo ejercicio serán sometidos a un examen práctico del manejo de la centralilla de esta Junta de Obras del Puerto.

Para su instrucción, entre el segundo y tercer ejercicio se autorizará a cada aspirante para que durante el plazo que marque el Tribunal pueda examinar el funcionamiento de dicha centralilla.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Alicante, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitidos y en su caso tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, el aprobado deberá presentar dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento debidamente legalizada.
- 2.º Certificado negativo de antecedentes penales.
- 3.º Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.
- 4.º Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- 5.º Declaración jurada de no estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre).
- 6.º Documento en el que conste haber cumplido el Servicio Social si se trata de personal femenino.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación contra dicha exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, concediendo un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador y se anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

El aspirante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga la notificación de su nombramiento.

Alicante, 11 de enero de 1966.—El Ingeniero Director.—167-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 29 de diciembre de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica», vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer, o haber pertenecido durante el mismo tiempo, a un Centro de investigación oficial

o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán, en sus instancias, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.*

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura inglesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.